



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00929597- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00929597- -UNC-ME#FCC, por el cual el Secretario de Posgrado, Dr. Gustavo Urenda, solicita se apruebe el pago de la Factura B N.º 00002 00000799 de fecha 07 de noviembre de 2022, de la firma Bruno Storti, María Inés, CUIT 27-22314962-1.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

La necesidad de volver a contar con folletería impresa, debido a la realización de la Muestra de Carreras de Posgrado 2022 de la UNC en formato presencial.

Que en orden 5 se acompaña el comprobante de comprar correspondiente a la de la Factura B N.º 00002 00000799 , de la firma Bruno Storti, María Inés, CUIT 27-22314962-1.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar el pago de la suma de pesos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta (\$28,450.-) a la firma Bruno Storti, María Inés, CUIT 27-22314962-1, según Factura N.º00002-00000799 de fecha 07 de noviembre de 2022 en concepto de Folletería General Muestras de Carreras de Posgrado 2022.

ARTÍCULO 2: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente: 11- Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, Comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

